

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

CARPETA Nº 621 de 1992

DISTRIBUIDO Nº 1557 de 1992

COMISION ESPECIAL

Sin corregir por los oradores

Julio de 1992

OFICINA NACIONAL PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

C r e a c i ó n

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 14 DE JULIO DE 1992

25 x

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Carlos Cassina

Miembros : Señores Senadores Sergio Abreu, Walter Belvisi y Enrique Rubio

Asiste : Señor Senador Raumar Jude

Invitado especial : Señor Ministro de Educación y Cultura doctor Guillermo García Costa

Secretaria: Señora Matilde Ellauri

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 20 minutos)

La Comisión de Ciencia y Tecnología tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Guillermo García Costa, a los efectos de escuchar su opinión acerca del proyecto de ley por el que se crea la Oficina Nacional para la Ciencia y Tecnología, presentado por el señor Senador Jude. Sin perjuicio de que la Comisión ha consultado a otros Ministerios que tienen Direcciones o Reparticiones directamente vinculadas con el tema, parece claro que la ciencia y la tecnología tienen estrecha relación con los cometidos del Ministerio de Educación y Cultura.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Consideramos que ésta es una excelente oportunidad de conversar, en una Comisión especial del Cuerpo, sobre un tema de gran trascendencia y en particular sobre un proyecto como el que está siendo considerado.

Tal como ha señalado el señor Presidente, en la distribución de competencias entre los Ministerios, el tema de la ciencia y la tecnología está estrechamente vinculado con el Ministerio de Educación y Cultura. Naturalmente el tema --por sus características-- invade con frecuencia otros sectores de la administración pública y también de la actividad privada, por su vastedad y por su generosa comprensión de muchos aspectos de la vida normal de un país y de una sociedad.

En mi opinión, el proyecto de ley que está a consideración de la Comisión es oportuno. El país está precisando una legislación en materia de ciencia y tecnología. Naturalmente, no vamos a poner la totalidad de nuestro esfuerzo en ese aspecto, ya que en materia de ciencia y tecnología, los criterios con los que se trabaja son lo que definen el esfuerzo y no los textos legales, aunque éstos son necesarios en nuestro país.

Diría que existe una unanimidad de opiniones nacionales acerca de la necesidad de incrementar el esfuerzo en lo que tiene que ver con la ciencia y tecnología. Esto no ha sido siempre así, pues ha habido otros criterios. Sin embargo, hoy existe una cierta fórmula que puede decirse es unánime en lo que respecta a este tema.

rp.1
D/1557

25x

Estamos hablando de muchas personas que comparten esa opinión y también de las organizaciones estatales que tienen la facultad de determinar cuáles serán las tareas a realizar. Además, es éste un buen momento, ya que el país, en virtud de un convencimiento unánime, está realizando esfuerzos muy notorios tendientes a la creación de centros que atiendan a esta realidad --los que han sido descritos, inclusive en la exposición de motivos del proyecto presentado por el señor Senador Jude-- desarrollando la actividad científica y/o tecnológica.

Como decíamos, todo esto se ha visto incrementado notoriamente dentro de la actividad del Estado y no sólo en el ámbito universitario, que es el principal lugar donde todo esto se desarrolla. Así, podríamos mencionar las actividades que lleva a cabo el LATU. Originalmente, se dedicó fundamentalmente al control de calidad para exportaciones; sin embargo, con el transcurso del tiempo ha ido adquiriendo mayor trascendencia, logrando incursionar --con razón y con toda lógica-- en materias de ciencia y tecnología.

Hoy constituye un centro sumamente eficaz, pues su personal posee un alto nivel de capacitación. Además, su sistema de utilización de fondos le brinda gran agilidad y una mayor disposición de los mismos. Esto le ha permitido poseer un equipamiento muy grande, para el que han contribuido otros países, como ha sido el caso de Japón. El LATU es una organización relativamente nueva, no en su existencia, pero sí en su crecimiento en materia de ciencia y tecnología.

Podemos mencionar también al INIA --Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias-- que es nuevo y que en realidad refuerza la conducta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es de vieja data pero que ahora se redondea a través de un sistema munido de determinadas características, como por ejemplo, libertad en el manejo de sus fondos, presencia de los productores en la utilización de los mismos, volumen significativo de disponibilidades para poder atender el trabajo que se realiza.

Concretamente, el INIA lleva a cabo una tarea muy ambivalente de investigación y traspaso de tecnologías. Como he dicho el Instituto es de reciente creación. Otro impulso muy considerable --en mi opinión, el principal, el más grande de todos-- es el resultado del acuerdo de préstamo firmado con

el Banco Interamericano de Desarrollo, a fines del año pasado. El préstamo significa o implica el uso de U$S 50:000.000 en cuatro años, de los cuales el BID aporta U$S 35:000.000 y el EStado uruguayo, los U$S 15:000.000 restantes, distribuidos ambos en el período antes mencionado.

Ese programa del CONICYT --que se llama así pues es la unidad ejecutora que lo lleva adelante en el Ministerio-- significa un crecimiento muy importante de los fondos existentes en el Uruguay destinados a este asunto. Además, implica un esfuerzo importante de racionalización, de indicación de prioridades que hizo el país cuando formuló el pedido y firmó el convenio correspondiente con el BID. El atiende varios puntos que consideramos oportuno destacar.

El primero de ellos, se refiere a un volumen importante de aporte del BID para la Facultad de Ciencias. Precisamente, la Universidad de la República había carecido durante muchos años --quizás más de lo que correspondía-- de una Facultad de Ciencias; es insólito que el Uruguay llegue a ella en el año 1991, cuando la norma determinaba que éstas estuvieran expandidas en el nivel superior de la enseñanza en todos lados del mundo. Naturalmente, me adelanto a decirlo, los temas y disciplinas que se enseñan en esa Casa de Estudios no implica que ellos no se dictaran en otras facultades, pero el agrupamiento del trabajo se hace recién en este momento por esa vía.

El volumen a que hacíamos referencia, permitirá un equipamiento muy importante, incluso edilicio. Hace aproximadamente 10 días se inauguraron las obras en la Facultad de Ciencias que se van a empezar en función del préstamo concedido. En este sentido, creo que se puede calificar de abandonado el edificio que se había comenzado a construir en la Quinta del Euskal Erría, en la zona de Avenida Italia al norte. Dicha obra insumirá entre U$S 12:000.000 y dólares americanos 14:000.000.

Por lo tanto, dispondremos de una Facultad de Ciencias con su edificio y equipamiento, lo que no es poca cosa ya que en ese lugar la ciencia va a recibir una mayor atención de las facultades organizadas de toda la Universidad. Por otra parte, existe una cantidad significativa de ese préstamo del BID que se aplicará al traspaso de tecnología. Concretamente, se trata de un fondo de préstamo en condiciones sumamente

25x

generosas para que industriales --así debería calificarse-- a través de un financiamiento, puedan obtener implementaciones tecnológicas, ya sea por la vía de traspaso o de investigación en los casos que ella sea posible. De modo que se trata de un impulso tecnológico muy claro.

A su vez, en la órbita del Ministerio, actúa otra entidad que tiene mucho que ver con el tema que estamos hablando, es decir, la Ciencia y la Tecnología; junto con la Universidad de la República es la organización más antigua del país que trabaja en este asunto.

Concretamente, me refiero al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Precisamente, dicho Centro empieza y es dirigido por Clemente Estable, pero no se llamaba de esa manera porque él mismo era su Director.

Hoy, con toda justicia, lleva su nombre..

Se trata de un instituto realmente ejemplar en cuanto al sistema de trabajo, en lo que produce, prácticamente de investigación pura, ya que no hace investigación o tecnología aplicada.

Cuando digo esto, los señores Senadores entenderán a qué me refiero.

Dicha investigación la lleva a cabo en el campo, fundamentalmente, biológico, con el resultado de que es el único lugar en el que el Uruguay tiene, realmente, un volumen interesante de verdaderos investigadores de un alto nivel.

En el préstamo que otorga el BID se le destina una cantidad importante para mejoramiento de su equipamiento, incluso de su propio edificio, no así del manejo del propio instituto que, bueno es recordar, tiene algunas peculiaridades.

Precisamente, es dirigido por un sistema inusual en la Administración Pública, es decir, por los propios investigadores.

Se trata de tres Directores que se renuevan cada dos años; por lo tanto no hay un Director, sino que se trata de tres personas que, simplemente, ejercen la función.

En tal sentido, la gente del Instituto "Clemente Estable" ha hecho saber que no tienen deseo de creación de cargos en forma ilimitada.

Sabido es que existe una costumbre --yo diría hasta una norma burocrática-- acerca de que cuando se pregunta al Director o a las oficinas acerca de sus necesidades, éstos hacen saber que se precisan 20 ó 25 funcionarios más o los que fueran.

Eso no es lo que sucede en dicho Instituto, ya que han manifestado su inquietud en cuanto a que no se creen cargos técnicos pues en el país no hay gente suficientemente preparada.

Al respecto, nos han manifestado que o se obtienen los cargos y no son cubiertos o se llenan pero no de la manera que corresponde.

Nuestra experiencia lleva tres instancias en las Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y siempre hemos obtenido prácticamente la misma respuesta: una simple transforamción de cargo --en virtud de que hay investigadores de otro tipo-- la no pérdida de vacantes y, en algún caso, en oportunidad del Presupuesto, la creación de 8 cargos de asistentes técnicos y de investigadores.

rp.5

D/1557

25x

Luego, el propio préstamo del BID otorga al CONICYT, por ser una unidad ejecutora del Ministerio, posibilidades de desarrollo, respondiendo, de esta manera, a los criterios que venimos expresando y que se reflejan en este proyecto de ley que estamos considerando.

De modo que, estos son los fundamentos de este volumen de aproximadamente U$S 50:000.000 en el que se incluyen, además, otros gastos puntuales dirigidos a investigación y tecnología, los que, comparados con el monto total, pueden resultar de un tono menor.

Sin lugar a dudas, este préstamo significará un impacto en la labor de ciencia en nuestro país, fundamentalmente porque, si bien no vamos a descubrir estas áreas, sí tendremos la posibilidad de mejorarlas y ampliarlas, lo cual es muy importante en la actividad nacional.

En otro orden de cosas, debemos decir que todo esto ha determinado la necesidad de dar cierta coherencia en lo que tiene que ver con las facultades decisorias.

El primer criterio que conviene señalar --coincidiendo con la gente que trabaja en esta actividad-- es que no es bueno en las áreas de ciencia y tecnología, tener un solo sector decisorio.

Quiere decir, no es conveniente que haya un solo centro que indique los lineamientos en esta materia. Lo mejor es que exista cierta libertad en cuanto a qué investigamos y qué ciencia abordamos. Uno de los pioneros en este aspecto, fue el doctor Clemente Estable, quien insistía en que un instituto de investigación debía funcionar dentro de la Universidad de la República.

En aquel momento, quienes se oponían a esta idea eran los propios colaboradores del doctor Clemente Estable que no querían participar en la Universidad de la República --no porque no provinieran de ella, porque en realidad eran docentes e investigadores surgidos de la misma-- como forma de preservar la capacidad de poder tomar sus propias decisiones.

Es verdad que un sistema por el cual los centros decisorios están distribuidos puede dar lugar a la reiteración

25x

de ciertos temas, pero debe tenerse en cuenta que la técnica en la materia anticipa siempre la necesidad de que haya muchos centros decisorios, a los efectos de que se abra el abanico en materia de búsqueda de líneas científicas y de aplicación tecnológica.

Ello no significa que no deba existir coordinación, precisamente, para evitar que en distintos institutos se esté trabajando sobre lo mismo, sobre todo, en un país cuya capacidadd es bastante limitada. En este sentido, creemos que este proyecto debe ser apoyado y que en esta oportunidad debemos obtener una ley de ciencia y tecnología que contribuya a coordinar toda la actividad nacional en estas áreas.

Debemos aclarar que entendemos que esos centros de coordinación no deben estar en la dirección, tal como alude el proyecto de ley. Consideramos que debería ser un organismo de coordinación, con ciertas facultades que dimanarían de ser un mecanismo de coordinación en el que quienes participan en él, determinarían los criterios o las disposiciones de acuerdo a las situaciones, pero siempre reservando un espacio de decisión para todos.

Otro aspecto importante a señalar, es que ese organismo debería ser el Consejo Nacional de Investigación de Ciencia y Tecnología.

Este instituto, a pesar de tener unos cuantos años no ha tenido una vida activa importante.

En realidad, su actividad se dinamizará a partir de este préstamo, aunque ya está realizando una gran labor de análisis y de investigación.

Ese organismo coordinador al que hacíamos referencia, está integrado con una representación conformada por cuatro delegados designados por la Universidad de la República, quienes realizan el grueso de la investigación nacional del Estado.

Antes de continuar enumerando a los integrantes del organismo coordinador, deseo acotar que la Universidad Católica, por cierto mucho más pequeña que la Universidad de la República, no trabaja en estas áreas, ya que sus objetivos se dirigen a la investigación en Ciencias Sociales.

25x

Por medio de este proyecto de ley que estamos consideran-do, procuramos incentivar el trabajo de la ciencias formales, ya que entendemos que son éstas las que requieren de estos estímulos.

Retomando el tema de los integrantes del organismo coordinador, además de los cuatro delegados por la Universidad de la República, existen seis representantes de distintos organismos del Estado vinculados a la ciencia y a la tecnología.

Se trata del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Educación y Cultura y el de Defensa Nacional. Cabe aclarar que no sabemos muy bien de qué modo participa el Ministerio de Defensa Nacional, ya que sus actividades no están vinculadas a estas disciplinas; probablemente, simplemente se trate de una actividad de apoyo. Además, de los delegados mencionados, se cuenta con la participación de un delegado de la Cámara de Industrias, quien representa al sector de la actividad privada.

Sin lugar a dudas, éste es el sector que más necesita dela ciencia y la tecnología.

Pienso que ese puede ser un esquema que habría que continuar en los dos aspectos para dar al CONICYT --porque no creo que las tenga hoy-- las características que el proyecto del señor Senador Jude adjudica al Director de Ciencia y Tecnología.

Además, habría que trabajar sobre la constitución del CONICYT, conservándola y preservándola en lo fundamental: una representación fuerte de la Universidad, una representación fuerte de los organismos del Estado relacionados con la ciencia y la tecnología y una representación de los sectores privados involucrados en los beneficios de todo esto.

Ese es el criterio con el que fue creado el CONICYT y a mi juicio, no es malo.

Por otra parte, entiendo que este organismo debería tener un destino fundamentalmente de coordinación, sin

perjuicio de que por sí mismo ejecute determinadas acciones. Sin embargo, adelanto que no lo veo en un texto legal con facultades concretas, edificando una investigación en algún campo, realizándola y buscando becas para otorgar. Esa será la actividad que habrá de desarrollar el CONICYT durante los años de aplicación de los fondos del BID, pero sólo en virtud de que es la contraparte uruguaya de un convenio que maneja cifras importantes. De todas maneras, reitero, lo veo más coordinando que ejecutando; la ejecución debería quedar en manos de los organismos que se han encargado de ella hasta el presente. Si es necesario crear alguna otra institución, los Legisladores sabrán cuándo es el momento oportuno de hacerlo.

En síntesis, el CONICYT sería el organismo coordinador central con facultades, no diría potestativas sino indicativas. Es necesario que el país --el proyecto lo señala, a mi juicio, con toda razón-- no malgaste esfuerzos y trate de centralizarlos.

Las facultades consignadas en el proyecto son interesantes. Habría que trabajar sobre ellas, pero supongo que la Comisión lo hará en el momento oportuno. De todas maneras, en lo esencial, son correctas. Me limito a señalar que hay una reiteración que quizá merecería algún pequeño análisis. Se trata, concretamente, de la vinculación de la actividad que, según el proyecto realizaría el Director --pienso que ésta podría estar a cargo del propio CONICYT-- con el traspaso de tecnología con el sector privado.

Muchas veces eso es posible, pero otras conduce a problemas muy complejos porque aparece el tema del crédito.

Indefectiblemente, el traspaso de tecnologías requiere capitalización, recursos y créditos blandos porque, de lo contrario, el empresario no puede encararlo.

Entonces, si a organismos como éste le damos esa facultad en un grado que me parece reiterativo, estaremos cometiendo un error porque esa tarea va a ocupar gran parte de su atención cuando, en realidad, debe tratarse de un organismo coordinador.

Esos aspectos pueden ser atendidos por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por entidades crediticias

nacionales, como el Banco de la República y también por medio de préstamos del BID, pero no deberían estar incluidos dentro de las facultades del organismo que maneja los criterios generales de ciencia y tecnología, a fin de evitar que termine por convertirse en un recipiente obligado de todas las peticiones necesarias al respecto.

Además, también deberá enfrentar problemas de gestión.

De todas maneras, este es sólo un elemento que indico para que sea estudiado luego por los miembros de la Comisión.

No creo, señor Presidente, que debamos ir más allá de los aspectos consignados en el proyecto, que no son imperativos, que deben quedar establecidos en forma genérica y que tendrán que permitir la coordinación a través del CONICYT, que es el más adecuado para ello a nuestro juicio.

En una de las versiones taquigráficas de esta Comisión leímos --nos parece que lo dijo el señor Presidente-- que el proyecto adosa el sistema a la Presidencia de la República.

En la exposición de motivos se indica que eso es en procura de un mayor realce y significación de la tarea. El resultado, que creemos acota el señor Presidente en alguna intervención --que compartimos-- no es ese.

Lo que sucede es que este organismo se incrustará en la conducción política del Estado, con todo lo que ello significa.

Cabe señalar que la Presidencia de la República no trata diariamente estos temas, que pertenecen a un lugar algo más recoleto que lo que puede ser la suprema jerarquía política del Estado. Por otra parte, el señor Presidente anotaba que desde el punto de vista del control parlamentario, quedaría en una zona diría de limbo, que nadie sabe bien cómo definir.

SEÑOR ABREU.- Lo que viene desarrollando el señor Ministro desde el punto de vista institucional es muy interesante, pero además hay un tema constitucional.

lt.5
D/1557

25x

Los constitucionalistas entienden que la competencia en la órbita del Poder Ejecutivo es de carácter cerrado, pues está establecida constitucionalmente. La ley no está facultada para ir incorporando más elementos o unidades ejecutoras en la Presidencia de la República, además de las que fija la Constitución: Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, también puede haber dificultades en ese sentido, ya que constitucionalmente hay un criterio de competencia cerrada. Además, eso tiene su fundamento desde el punto de vista jurídico y político y, por ese motivo, fue incorporado en la Constitución de 1967.

SEÑOR MINISTRO.- Da la impresión de que todo esto debe quedar inserto en la mecánica normal de las competencias del Estado e incrustado dentro de los organismos que corresponde. Actualmente, el encargado es el Ministerio de Educación y Cultura, y me parece que deberá continuar dentro de esa órbita. De todas maneras, no creo que sea conveniente entrar a discutir ahora dónde deberá quedar incluido ese organismo que denomino CONICYT --pero que puede cambiar de nombre-- y que ya cuenta con cierto prestigio.

Por otra parte, en lo que hace a la denominación que recién mencioné, me parece que es conveniente que se siga llamando CONICYT porque esa es una terminología usual en los países de Latinoamérica y en algunas naciones europeas. Además, casi todos esos organismos tienen las mismas características: carecen de facultades decisorias pero sí están habilitados para homogeneizar el trabajo, ser el punto de referencia de todos los que están ocupados en el tema y poder llevar adelante un plan de ciencia y tecnología.

Adelanto que el Poder Ejecutivo no tiene intenciones de elaborar un plan de ciencia y tecnología completo porque eso implicaría la elección de caminos en un mundo tan abierto como el de la ciencia y la investigación. Si tuviéramos un plan concreto de ciencia y tecnología, estaríamos indicando los caminos específicos que deberían seguir los sectores vinculados con la materia. Cabe acotar que en nuestro país estos sectores son exclusivamente públicos, pues no hay ninguna empresa privada nacional que desarrolle investigación. Aclaro que ello no es por falta de voluntad, sino porque la investigación es cara y, sobre todo, de resultados imprevisibles. Entonces, las empresas privadas que encaran investigaciones cuentan en sus presupuestos con recursos para dedicar-

se a algo que, reitero, es muy caro y que puede no alcanzar ningún resultado. Es en virtud de estos riesgos que las empresas uruguayas no se animan a dedicarse a la investigación. Generalmente se importa tecnología de otros lugares, pero no se crea. De todos modos, el país es el único que puede hacerlo.

Al respecto, debemos señalar que ha habido un notorio crecimiento, ya que teníamos uno de los más bajos niveles en materia de inversiones en ciencia y tecnología. Sin embargo, Uruguay siempre ha tenido una excelente posición en todo lo que tiene que ver con el conocimiento humano.

Sin embargo, a raíz de estos elementos nuevos, como por ejemplo, el préstamos del CONICYT, del INIA --que tiene disponibilidades de decenas de millones de dólares anuales- y del LATU, podemos señalar que actualmente nos encontramos en un buen nivel de inversión de ciencia y tecnología. De esta manera, estamos recuperando un lugar que nunca debimos perder y que hoy volvemos a ocupar dentros de los países latinoamericamos. Naturalmente que estamos muy lejos de igualarnos a los grandes investigadores del mundo; pero eso es harina de otro costal. Tanto Japón como Estados Unidos y Europa reciben inversiones gigantescas de las empresas privadas. Obviamente, en estas naciones existe otra capacidad y nosotros debemos adaptarnos a nuestras posibilidades.

A pesar de que siempre existe una posición dialéctica en torno a este tema estimamos que este proyecto de ley tiende a resolverlo con una fórmula que, a nuestro juicio, es la que se debe sostener. En Uruguay se ha discutido mucho acerca de si lo que se debe hacer es ciencia o tecnología; generalmente, ha existido opinión favorable sobre esta última, que consistiría en aplicar el conocimiento que ya existe en la materia. Como decía, este proyecto de ley recoge las dos vertientes: ciencia y tecnología. Pensamos que nuestro país debe hacer ambas cosas.

Desde ya adelanto que no voy a ingresar en un tema que es sumamente complicado y, por momentos, de índole filosófica. Es claro que para que haya realmente una creación y aplicación de tecnología, es necesario tener científicos. Ninguna sociedad logra tener tecnólogos sin científicos. Por ejemplo, es imprescindible que haya gente que estudie las reacciones nerviosas de las arañas --lo cual se analiza en el Uruguay-- para que, posteriormente, se logre un avance en el

tratamiento de las afecciones neurológicas de los humanos. Aunque parezca mentira, una cosa está relacionada con la otra. Quizás alguien piense que es una tontería estudiar esto y que sería mejor importarlo desde el exterior y trabajar directamente en ello. Pero la única manera que existió para lograr la relación de mejoramiento en técnicas de neurología fue a través de personas que sabían lo que le pasaba a las arañas con la reacción. Esta es una realidad que el país ha vivido y de la cual ha aprendido mucho.

Este proyecto de ley rescata estos aspectos que acabo de mencionar y no ingresa en un esquema de practicidad que, a nuestro juicio, es un error. Insisto en que en estas cosas no hay tal practicidad. No se trata de importar lo que se hace en otro lado para luego aplicarlo aquí. Naturalmente que esto es positivo y no tiene nada de malo. Pero es imprescindible contar con personas que se dediquen con total libertad a las investigaciones en campos como éste, aunque parezca absurdo. Consideramos que es de suma importancia que se continúe con estas investigaciones, porque se está creando una mente aplicada a la ciencia. Además, en el momento de aplicar la tecnología, quienes tienen los conocimientos básicos y profundos, tienen la oportunidad de ayudar a aquellos que la traspasan, a fin de hacerlo de una manera más eficaz.

Esta es la posición del Poder Ejecutivo que queríamos trasmitir. Respaldamos la necesidad de una ley. Incluso, hemos estado trabajando en ella. Sin embargo, en este momento no nos encontramos en condiciones de enviar el proyecto de ley correspondiente, en virtud de que las personas que han sido destinadas a su redacción, deben atender otras tareas. Concretamente, estimamos que hasta mediados del próximo mes, no podremos aportar --si es que la Comisión así lo desea, lo cual nos parecería fecundo-- un proyecto de ley con las modificaciones que creamos convenientes sobre el organismo CONICYT y su destino. Para ello, retomaríamos el proyecto de ley presentado por el señor Senador Jude, principalmente, para la segunda parte que, a nuestro juicio, es la trascendental. Naturalmente que si hay algunas correcciones, se las haremos llegar oportunamente a los miembros de esta Comisión, a modo de aporte del Poder Ejecutivo al trabajo que ella está realizando.

Creemos que ésta es una buena oportunidad para dar un impulso a una tarea en la que todo el país está de acuerdo y que requiere refuerzos en todos los campos.

mcd.3
D/1557

25x

SEÑOR JUDE.- He escuchado con atención la disertación del señor Ministro de Educación y Cultura. Creo que es muy criteriosa en relación a distintos aspectos.

Si bien es importante --tal como lo señaló el señor Ministro--que haya distintos centros, también lo es la coordinación de todos ellos. Concretamente, me estoy refiriendo a la actividad puramente científica, aislada de todo sentido práctico, y a la tecnología, es decir, a la ciencia aplicada donde existe una incursión referida a la realidad.

En el proyecto de ley que he presentado, propongo la creación de una oficina a nivel ministerial, porque deseo rescatar un tema que siempre ha tenido importancia, pero que ahora la tiene más que nunca. Todos los productores e industriales del país tienen actualmente una gran incertidumbre, es decir, una gran interrogante de futuro, con respecto a lo que va a suceder una vez que esté en funcionamiento el MERCOSUR. En este sentido, debo recordar que todos lo hemos votado afirmativamente, porque consideramos que es la única salida que existe. Es cierto que podemos tener mayores o menores discrepancias pero, reitero, es el único camino. Las tendencias modernas del mundo y las teorías básicas de competitividad, nos llevan a la concepción uniforme dentro de la cual estamos.

Pienso que el CONICYT, de alguna manera --bajo esa forma u otra, pero menteniendo siempre un contenido similar-- puede resumir estas inquietudes. De todos modos, considero que el país no está en condiciones de desarrollar un plan de ciencia y tecnología porque, además, serían absolutamente exiguos los U$S 50:000.000 de que dispone.

Pienso que el Estado debe ser un orientador no sólo en el aspecto económico, para lo cual tal vez no exista el dinero suficiente y sea necesario recurrir a asistencia internacional, más allá de los recursos ofrecidos originalmente. Uruguay tiene posibilidades de desarrollo agrícola-ganadera muy importantes. Como granjero, he observado que en otros países las granjas logran resultados positivos con inversiones no muy grandes. En mi calidad de granjero, he sido testigo del desarrollo de las granjas de Canelones, Maldonado, San José y Río Negro. Concretamente, tuve una granja en la 7ª Sección Judicial de Canelones con una plantación muy grande de papas. Pero en San José llegamos a vender un millón de quilos de papas por año.

mcd.4
D/1557

25 x

En el departamento de Río Negro he plantado trigo y he observado lo que le ocurre a los productores de Young --que a la brevedad concurrirán a esta Comisión-- pues no saben qué es lo que van a plantar. Si bien es cierto que el cultivo siempre tiene algún margen de ganancia, a veces es tan pequeño que no compensa los gastos. Por ejemplo, el trigo, ya no se puede plantar; inclusive, las empresas que compraron lino para fabricar aceite de motores ya no lo hacen; la cebada, tiene un cupo y no toda la tierra es favorable para este cultivo. Es decir que los cultivos de invierno ya han desaparecido y los de verano necesitan de riego, que es muy caro. La verdad es que están muy desorientados. A modo personal, debo expresar al señor Ministro --que además es mi amigo-- que el Estado debe jugar un papel de orientación importante para estos productores.

El problema de la granja es aún mayor y necesitan un camino bien señalado porque el problema ya es general. Sin perjuicio de ello, la información puede ser provechosa para estos sectores, en el caso de que no se cuenten con los medios económicos para otorgar un préstamo. Asimismo, los industriales tienen la misma incertidumbre en el sentido de cuál es la competencia que van a enfrentar en los distintos rubros. Esto ha motivado la inquietud de buscar todos los elementos de que dispone el país para beneficiarlos, sin aumentar los gastos ni crear empleos, pero sí coordinando sus funciones, tal como lo establece este proyecto. Debemos elevar los aspectos técnicos y científicos, indispensables para la competitividad que requiere el ingreso al MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE.- En una conversión informal previa mantenida con el señor Ministro, nos había señalado --y luego lo informó a la Comisión-- que el Ministerio ha elaborado ciertos trabajos plasmados en un proyecto de ley referido a otro que presentó el señor Senador Jude. A su vez, el señor Ministro expresó hace un momento, que debido a otras actividades pendientes, no podría abocarse a la culminación de ese esfuerzo hasta la segunda semana del mes de agosto.

Debemos tener en cuenta esto porque no sería conveniente que se realizaran dos esfuerzos en forma separada y que luego aparecieran diferencias en los resultados. Pienso que vale la pena encontrar puntos de coincidencia.

SEÑOR MINISTRO.- Si a la Comisión no le parece mal, pienso que el Ministerio podría seguir realizando los trabajos mensionados recogiendo, a la vez, las opiniones que se han vertido en esta Comisión. La diferencia esencial que podemos encontrar es la de determinar cuál será el órgano superior. Con respecto a la otra temática, no vamos a aportar modificaciones sustanciales a los artículos, salvo el relativo al

25 x

organismo superior, tal como lo prevé este proyecto. En definitiva, será la Comisión la que decidirá.

El organismo superior que nosotros proponemos será con el esquema central del CONICYT actual, es decir, la Universidad de la República, el Poder Ejecutivo y los organismos que trabajan en su órbita y la actividad privada que, hasta ahora, estaba representada por la Cámara de Industrias y podría incorporarse el sector agropecuario. Esos son los dos sectores empresariales que requieren la ayuda de la ciencia y la tecnología .

SEÑOR ABREU.- No se como se organizarán las futuras reuniones de esta Comisión pero, como el tema a analizar es importante y hay un concenso generalizado sobre la conveniencia de legislar en la materia, pienso que a medida que el Ministerio de Educación y Cultura elabore un trabajo, con el pleno conocimiento que sabemos tiene en esta materia, podríamos confeccionar un proyecto sustitutivo. De esta manera acortaríamos los tiempos, trabajaríamos con la mayor celeridad y eficiencia posible, y luego, en un mismo criterio, plantearíamos nuestra propuesta al Ministerio de Educación y Cultura y a otro organismo. Sería deseable encontrar entre el ámbito legislativo y político y el del Poder Ejecutivo. Como Comisión, podríamos trabajar en la materia, sin perjuicio de recibir los asesoramientos debidos del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR BELVISI.- Muy brevemente queremos expresar que aquellas diferencias que manteníamos con el proyecto de ley presentado por el Senador Jude, en el día de hoy, luego de escuchar con atención las sugerencias del señor Ministro, se han disipado en el sentido de que uno de los organismos existentes sea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Pensamos que éste debe ser el que realice las tareas de coordinación, pues es necesario cumplirlas.

En nombre de nuestro sector, expreso que esta propuesta tendrá el máximo apoyo. Si por esta vía zanjamos las diferencias, dedicaremos nuestro esfuerzo a colaborar en la redacción de este proyecto de ley.

SEÑOR RUBIO.- El esquema que ha propuesto el señor Ministro, a mi juicio, es bastante universal y fundamentado. El vínculo con el LATU ¿estaría contemplado?

SEÑOR MINISTRO.- Precisamente, por la vía del delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería. También podría designarse un delegado pro-

25x

pio, ya que cuenta con diferentes características, pero esto deberemos resolverlo cuando entremos en el análisis de cuáles son, concretamente, las entidades pertinentes.

SEÑOR RUBIO.- Manifestaba esto, teniendo en cuenta los volúmenes de los medios implicados. Según tengo entendido el eje de este tema estaba en el INIA y el LATU así como lo relativo al CONICYT.

SEÑOR MINISTRO.- En la órbita estatal, esto es correcto, con el agregado de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de haber llegado a un acuerdo, sólo nos resta agradecer la presencia del señor Ministro y la valiosa información que nos ha proporcionado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)

jmn.x3

25x